

INFORME SECRETARIAL: Manizales, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021). **Rad. 2017-0107.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que el 18 de mayo del presente año, se libraron oficios para ICOTEC COLOMBIA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN y a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, con el fin de se alleguen las providencias que decretaron la liquidación definitiva de la sociedad ICOTEC COLOMBIA S.A. EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN, sin que a la fecha se haya recibido respuesta.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREEZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Auto Sustanciación Nro. 426

Visto el informe secretarial que antecede se dispone librar nuevos oficios para el liquidador de ICOTEC COLOMBIA S.A.S EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACION y a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por HÉCTOR FABIO TABARES TORO, para que den respuesta a los oficios nros. 271 y 272 del 18 de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 0102 de julio 28 de 2021.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA